

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS (CAS)**

FTE. FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS (RO)

**TERCERA CONVOCATORIA PROCESO 001-2010-GORE
ICA /DRPRO**

I. OBJETO

Seleccionar profesionales idóneos según orden de méritos para Contrato Administrativos de Servicios por la Fuente de Financiamientos Recursos Ordinarios.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Estado.
- 2.2. Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010.
- 2.3. Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.4. Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 2.5. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- 2.6. Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.7. D.S. N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.8. Resolución Directoral Regional N° 0077-2010-GORE-ICA/DRPRO, que designa el Comité Especial que se encargará del proceso de selección para la Contrataciones Administrativas de Servicios para la Dirección Regional de Producción Ica.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Para el concurso y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, participarán los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos para el Proceso convocado.
- 3.2. La Dirección Regional de Producción Ica, evaluará semestralmente el desempeño del contrato administrativo de servicios.
- 3.3. Los postulantes deberán presentar en un sobre cerrado y rotulado con el número del Proceso de Contratación al que postula, de acuerdo, a los requisitos además copia de su DNI, indicación del número de su RUC vigente y Declaración Jurada requerida según anexo, en mesa de partes, en Av. Fermín Tanguis N° 999, en la ciudad de Pisco (Agencia Agraria – Pisco).
- 3.4. El Comité Especial es el responsable de llevar a cabo el proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por los postulantes.
- 3.5. Los factores para la evaluación son los siguientes:
 - a. Formación: Nivel escolaridad alcanzado. Se evaluará, de acuerdo al servicio que postula, lo siguiente: estudios en disciplinas vinculadas a la gestión del sector.



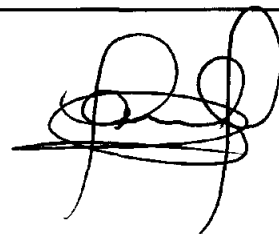
- b. **Experiencia Laboral:** Experiencia en años respecto al servicio que postula, en el Sector Público.
 - c. **Conocimientos y Habilidades:** Conocimientos referidos al servicio que postula, así como habilidades: para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.
 - d. **Aptitudes personales:** Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores vinculados con la actividad del sector, de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para trabajar bajo presión, así como capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
 - e. **Características Personales Buena Salud física y mental** de acuerdo al servicio que postula.
- 3.6. La evaluación, se hará en tres etapas de acuerdo al siguiente detalle:
- **Primera Etapa:** La calificación del Curriculum Vitae lleva a una selección preliminar. La calificación podrá alcanzar hasta 50 puntos y para continuar en el proceso, el postulante deberá obtener un puntaje aprobatorio superior a 20 puntos. Cualquier postulante que presente documentos falsos o adulterados será eliminado automáticamente y denunciado por delito contra la fe pública.
 - **Segunda Etapa:** Entrevista Personal, se evaluará los conocimientos del postulante respecto del servicio que postula. Así, también, se evaluará las aptitudes personales de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista que cuantifique los resultados, abonando un puntaje total de 50 puntos.
- 3.7. La Comisión publicará el cuadro de méritos final.
- 3.8. Para la calificación final de los participantes, se consideran los siguientes puntajes en cada etapa:

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación del Curriculum Vitae del Participante.	Cincuenta (50) puntos
Entrevista Personal.	Cincuenta (50) puntos
Puntaje Total.	Cien (100) puntos

- 3.9. En el concurso no podrán presentarse las personas que tuviesen impedimentos contemplados en el Artículo 4° del D.S. N° 075-2008-PCM. No podrán participar asimismo las personas que no cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada uno de los requerimientos.
- 3.10. Culminada la evaluación, el Comité Especial elevará un informe final con los resultados del proceso a la Dirección Regional de Producción Ica, para las acciones administrativas y legales correspondientes.
- 3.11. **Cronograma del proceso del concurso:**

- | |
|--|
| <p>1.- Convocatoria del Concurso: del 26 al 31 de Agosto del 2010.</p> <p>2.- Selección y Entrevista Personal: 01 de Septiembre del 2010.</p> <p>3.- Publicación de Resultados: 01 de Septiembre del 2010.</p> |
|--|



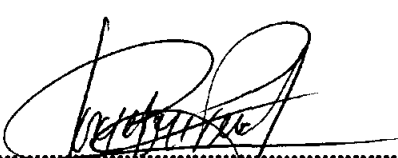


El horario de atención será el mismo establecido para la Dirección Regional de Producción Ica de 8.30 a 16.30 horas.

IV. Disposiciones complementarias.

- 4.1. En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares oficiales. Si persiste el empate se tomará en cuenta la antigüedad de los estudios de los postulantes.
- 4.2. El postulante que no se presente a la hora programada pierde la posibilidad de participación sin opción a reclamo.
- 4.3. Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases de Concurso Público de Selección será puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.
- 4.4. Las acciones no contempladas en la presente serán resueltas por el Comité Especial.
- 4.5. La Dirección Regional de Producción Ica proveerá los recursos físicos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité Especial y el desarrollo de las acciones del proceso.

Pisco 24 de Agosto del 2010



.....
Ing. Jorge Luis Reyes Peña
Presidente



.....
Ing. Cesar Nicolás Cabrera Ormeño
Miembro



.....
Sr. Luis Enrique Andía Cortez
Miembro